ALCALDÍA DE
PAMPLONA

Pamplona, 03 Octubre de 2024

Señores:
JUAN JOSE CARVAJAL GARCIA
Nit. 1.985.093 -5
DIRECCIÓN: Calle 11F N° 7A – 67 Urbanización La esperanza
MUNICIPIO: PAMPLONA
TELÉFONO: 3132840356
CORREO ELECTRÓNICO: juanjocarvajal2009@hotmail.com
E.S.M.

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PSMC-AP-015-2024

Respetados Señores;

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la OFERTA presentada por Usted cumple con los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y económicos) por tanto pueden llevar a cabo y ejecutar el objeto contractual y el MUNICIPIO PAMPLONA, procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por ustedes presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA
ALCANCE DEL OBJETO:	El Contratista, deberá ejecutar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, y la propuesta presentada por JUAN JOSE CARVAJAL GARCIA. Identificado con Nit. 1.985.093 -5, los cuales hacen parte integral del contrato. PARÁGRAFO 1: El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, culminación de los servicios requeridos y aceptación final, según lo estipulado y detallado en su propuesta técnica, especialmente conforme lo señaló en el Formato Oferta Económica. PARÁGRAFO 2: El Contratista y la Entidad Contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la invitación pública en la Matriz de Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta.
PLAZO	El término de ejecución del contrato es de **CINCO (5) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El objeto del contrato a suscribir se efectuará por parte del contratista conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	CAFÉ MARCA RECONOCIDA DE 500 GRAMOS. CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO	40	BOLSA	$32.000	$1.600	$33.600	$1.344.000
2	PANELA DE CAÑA DE AZUCAR CAJA X 32 DE LIBRA	10	CAJAS	$130.000	$0	$130.000	$1.300.000
3	AZUCAR BLANCA PAPELETA INDIVIDUAL X 200 SOBRES	20	BOLSA	$7.100	$355	$7.455	$149.100
4	VASOS BIODEGRADABLE 4 ONZ PAQUETE X 50 UNIDADES	500	PAQ	$6.500	$1.235	$7.735	$3.867.500
5	VASOS BIODEGRADABLE 7 ONZ PAQUETE X 50 UNIDADES	300	PAQ	$9.000	$1.710	$10.710	$3.213.000
6	CAJAS DE AROMATICAS SABORES SURTIDOS X 25 SOBRES.	40	CAJAS	$9.000	$1.710	$10.710	$428.400
7	FOSPOROS X 24 UNIDADES	4	PAQ	$6.700	$1.273	$7.973	$31.892
8	Mezclador biodegradable en madera. Paquete x 1000 unidades	10	PAQ	$14.000	$2.660	$16.660	$166.600
9	Candado de seguridad interperie 60mm	2	UND	$90.000	$17.100	$107.100	$214.200
10	Candado de seguridad de 50mm	4	UND	$48.000	$9.120	$57.120	$228.480
11	Toalla de Microfibra Set X 5 Microfibra 30 X 30 Cm	7	PAQ	$25.000	$4.750	$29.750	$208.250
12	Bombillo Led 15w 6500k (Luz Blanca) Fuente Luminosa: LED Potencia: 15w (reemplaza bombillo incandescente de 120w Lumenes: 1.350 Tipo de Rosca: E27 Tension de Operacion: 100-240	20	UNI	$13.000	$2.470	$15.470	$309.400
13	Bolsa para aseo de alta densidad con oxo-biodegradable para su degradación en 3 años aproximados, siendo así un empaque amigable con el planeta MEDIDAS: 25"+5"+5"X48" = 200 Litros (Bolsa Industrial) 10 bolsas por paquete. Resistente.	20	PAQ	$22.000	$4.180	$26.180	$523.600
14	Escoba Suave con palo (Firmeza escobas Duras Tipo Escobas. Caracteristicas: Escoba con mango de madera y gancho para colgar)	16	UND	$24.000	$4.560	$28.560	$514.080
15	Trapero con palo (Trapero MICROFIBRA 300 Gramos Repuesto Marca: Reconocida. Tamaño: 300 Gramos. Colores: Fucsia, Verde y Azul. Material: Microfibra. Repuesto (Cualquier palo con acople roscado le funciona) -Microfibra-No acumula bacterias-Hipoalergénico-Larga duracion-Secado eficaz -Super absorbente -No deja rastro ni motas	18	UND	$48.000	$9.120	$57.120	$1.028.160
16	Recogedor con palo (plastico ancho)	18	UND	$11.700	$2.223	$13.923	$250.614
17	Mopa Plana Marca Reconocida. Micro Activa 43cm Mas Cabo Metálico. Material del trapo: Microfibra. Largo: 1.20 m	5	UND	$82.000	$15.580	$97.580	$292.740
18	Guante de goma para limpieza antideslizante Longitud: 50 cm / 500 mm. Tallas 7 y 8	30	UND	$13.000	$2.470	$15.470	$464.100
19	Detergente en polvo x 1kg. bolsa	40	BOLSA	$11.000	$2.090	$13.090	$523.600
20	Bolsa de aseo grande	200	UND	$1.200	$228	$1.428	$285.600
21	Galon Jabón Liquido para Manos. Limpia y humecta tus manos, dejando un agradable aroma. Mata el 99.9% de las bacterias mientras cuida tus manos	20	GALON	$39.000	$7.410	$46.410	$928.200
22	Galon de Blanqueador Multiusos Limpido	36	GALON	$14.000	$2.660	$16.660	$599.760

23	Desincrustante Producto para la limpieza y desinfeccion de superficies porcelanizadas, limpia la acumulación de suciedad en las juntas de las baldosas, remueve manchas de oxido y elimina bacterias que producen malos olores. Ideal para uso en baños y áreas humedas.	20	GALON	$55.000	$10.450	$65.450	$1.309.000
24	LIMPIADOR MULTIUSOS DESINFECTANTE FLORAL X GALON producto multiusos y antibacterial con fragancias agradables y perdurables para generar sensaciones de bienestar y relajacion. Elimina el 99.9 de las bacterias	24	GALON	$36.000	$6.840	$42.840	$1.028.160
25	Toallas de papel para mano dobladas en Z x 150 unidades. La bolsa 100% Reciclado de Hoja Doble 100% Biodegradables. Dimensiones del productos adecuadas para el tamaño del dispensador estándar del mercado. Libre de Manchas, astillas o cualquier material que afecten su calidad y desempeño. Caja X 24 unidades	6	CAJA	$350.000	$66.500	$416.500	$2.499.000
26	Alcohol al 70% x 4000 ml. Cada 100ml de solución hidroalcohólica contiene 73.7ml de alcohol etílico impotabilizado al 96% y agua 100ml.	5	GALON	$42.000	$7.980	$49.980	$249.900
27	Limpia vidrios galón. Es un producto diseñado para la limpieza de todo tipo de vidrios. Con solo una aplicación emulsiona y disuelve instantáneamente grasas y suciedades, dejando los vidrios brillantes y relucientes de limpieza sin rayarlos ni mancharlos.	6	GALON	$32.000	$6.080	$38.080	$228.480
28	Atomizadores Spray plastico 500 ML	30	UND	$6.000	$1.140	$7.140	$214.200
	VALOR TOTAL						**$22.400.016**

Para la entrega de los elementos deberá garantizarse la entrega en el Municipio, previo acompañamiento del supervisor del contrato. El CONTRATANTE no se hace responsable por bienes entregados a personal no autorizado y fuera del lugar donde señale el contratante.

El contratista asumirá los costos de transporte de los materiales hasta el lugar de entrega que será en la alcaldía municipal de Pamplona.

El Municipio de Pamplona, se reserva de manera expresa el derecho de verificar la calidad de los bienes en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista.

FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, a monto agotable del presupuesto oficial, de la siguiente manera:

- Pago mediante un único pago contra entrega de los bienes y liquidados a los precios unitarios ofertados, previo visto bueno del supervisor(a) del contrato y comprobante entrada almacen .

Es de anotar que la entidad ha establecido que la presente contratación se ejecutara bajo la figura de CONTRATO A MONTO AGOTABLE, es decir se adjudicara a quien oferte el menor valor de los ítems establecidos en la ficha técnica del proyecto, para lo cual la entidad fijara como valor y/o precios unitarios de estos ítems los ofertados por el proponente cuyas cantidades finales variarán dependiendo de las necesidades de la administración durante la ejecución contractual (confirmación de la participación de los beneficiarios)

	La cuenta de cobro debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos: i) Informe de suministro del bien o servicio; ii) Aprobación de actas e informes por el supervisor previa acreditación del cumplimiento del suministro del bien o servicio por cada beneficiario, iii) Pago de estampillas, iv) Acta de ejecución, v) Presentación de la factura o cuenta de cobro en la tesorería general del Municipio, firmada por el supervisor y contratista, vi) Presentación del pago de seguridad social o planilla del mes en que se genere la compra. Después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes requeridos, el municipio efectuará su pago dentro de los siguientes treinta (30) días calendario. La factura deberá reunir los requisitos del Código de Comercio y las demás normas que la regulan. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio.
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DIECISÉIS PESOS MONEDA NACIONAL ($22,400,016.00) IVA INCLUIDO Y DEMAS TRIBUTOS**
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0412/2024.**
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3. Garantizar la calidad de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 6. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. 7. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 8. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 9. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. 10. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. 11. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en

<table>
<tr><td></td><td>contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
12. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
13. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
14. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO</td><td>a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
e) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra EL Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
g) A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
h) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación.
i) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
j) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
k) Ejercer la supervisión general del contrato.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta la clase de contrato resultante de este Proceso de Contratación, se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz esbozada en el acápite 6 de este documento, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS:
<table>
<tr><th>RIESGO</th><th>VALOR Y VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>DE CUMPLIMIENTO</td><td>El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.</td></tr>
<tr><td>DE CALIDAD DEL BIEN</td><td>Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO:</td><td>MUNICIPIO DE PAMPLONA y EL CONTRATISTA</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ALCALDÍA DE
PAMPLONA

	El contratista deberá presentar la póliza dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato, en la Oficina Jurídica del municipio de Pamplona.
SUPERVISOR	La supervisión y control, será ejercida por la secretaria general y de gobierno del municipio de pamplona.
ANEXOS DEL CONTRATO.	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector. **2.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3.** La oferta técnica, jurídica, financiera y económica presentada por parte del Contratista. **4.** Los Informes de actividades presentados por el Contratista.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.	El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** el registro presupuestal; **(ii)** De la aprobación de la garantía de que trata el presente Contrato y **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.
LIQUIDACIÓN	El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido ACEPTADA y por tal razón lo invitamos a que se acerque a la entidad ante la Oficina de Jurídica de la Alcaldía, ubicada en la Alcaldía Municipal - carrera 5 con calle 6 esquina, Municipio de Pamplona, para proceder a dar inicio a la ejecución del objeto contractual.

Se suscribe el presente documento físico para que haga parte del expediente contractual; no obstante, a través de la plataforma de SECOP II se suscribirá el mismo por las partes, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247 del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

Atentamente,

OSNEY GONZALEZ AMAYA
ALCALDE ENCARGADO

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Kelly palacio	Asesora Jurídica	
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Monica Villamizar	Abogado Contratista Externo	
Elaboró:	Andrea Estefanía Castillo L	Profesional Apoyo Contratación	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			